 <b>MIRCANA LOGISTICS S.A.</b> <small>AGENCIA DE ADUANAS NIVEL 1</small>	<b>CÓDIGO DE ÉTICA</b>	
<b>PROCESO: Gestión de Talento Humano</b>	CÓDIGO: DOC-GG-002	VERSIÓN: 3
	FECHA: 26/01/2009	PAGINA: 1

## OBJETIVOS

Presentar el compendio de los principios morales que deben guiar, en todo momento y en cada actuación, las actividades de todos los socios, directivos, trabajadores y vinculados de Agencia de Aduanas Mircana Logistics SA Nivel 1. Así como establecer los preceptos mínimos que aseguren, en todo momento, la total transparencia y legalidad de todos los mencionados. Para finalmente definir las sanciones aplicables ante su incumplimiento.

## ALCANCE

El código de ética de Agencia de Aduanas Mircana Logistics SA Nivel 1 aplica para cada uno de sus accionistas, directivos, funcionarios y vinculados, pues deben adelantar todas sus actividades guiados por el total respeto a la Constitución, la ley y las buenas costumbres.

Es así como la empresa, cada uno de sus accionistas, funcionarios y vinculados, tienen claro que, como parte de la responsabilidad social, deben actuar en absoluta consonancia con la Constitución Nacional, las leyes de la República, los valores y principios éticos que le permitan ejercer como verdaderos auxiliares de la función pública aduanera, esto es garantizando a los usuarios del comercio exterior que utilicen los servicios de la empresa, que se cumplan con las normas vigentes que regulan las operaciones aduaneras; teniendo presente que es su permanente deber, en calidad de auxiliares de la función pública aduanera, el coadyuvar y propender, en especial, por el absoluto e irrestricto respeto de las obligaciones de todos operadores que intervienen en actividades del comercio exterior.

## PRINCIPIOS

Los principios adoptados por Agencia de Aduanas Mircana Logistics SA Nivel 1 y que son directrices insoslayables para cada uno de los funcionarios y vinculados de la misma, son mínimamente:

**Igualdad:** Es la capacidad de dar a todos los individuos (compañeros, clientes, autoridades y comunidad en general) un trato igual, con igualdad de oportunidades para ejercer sus derechos y desarrollar sus actividades

**Honestidad y Transparencia:** Capacidad de actuar con rectitud y calidad, con coherencia entre lo que se piensa, se dice y se hace, sin duda ni ambigüedad, con objetividad y claridad, siguiendo conductos regulares y cumpliendo siempre con la normatividad vigente. Evitando, en todo momento, cualquier conducta que pueda generar corrupción o cualquier tipo de actitud que ponga en tela de juicio su claro proceder.

**Prevalencia del bien común:** Capacidad de actuar de manera que las decisiones y los resultados de las mismas estén orientados en beneficio tanto de la empresa, de sus clientes, de las autoridades y de la

 <b>MIRCANA LOGISTICS S.A.</b> <small>AGENCIA DE ADUANAS NIVEL 1</small>	<b>CÓDIGO DE ÉTICA</b>	
<b>PROCESO: Gestión de Talento Humano</b>	CÓDIGO: DOC-GG-002	VERSIÓN: 3
	FECHA: 26/01/2009	PAGINA: 2

comunidad en general.

**Profesionalismo:** Entendido como el interés por obtener y mantener los conocimientos y destrezas requeridos para el cargo, utilizándolos para proveer la mas alta calidad en sus servicios.

## VALORES

Son valores éticos de la Empresa a través de los cuales se desarrollan los principios aquí expresados:

**Respeto:** Capacidad de comprender y aceptar las opiniones y comportamientos diferentes con una actitud flexible. Evitando conflictos y manejando las diferencias por medio de acuerdos, todo esto sobre la base de los principios y valores morales y las normas las normas legales que rigen nuestra actividad empresarial.

**Veracidad:** Capacidad de hablar, actuar e informar con la verdad.

**Responsabilidad:** Capacidad de asumir las consecuencias de sus actos y de reconocer y hacerse cargo de las mismas.

**Lealtad:** Capacidad de actuar de manera fiel con los propósitos y metas de la Empresa, del ejercicio honesto del agenciamiento aduanero y de los intereses lícitos de los clientes.

**Rectitud e Integridad:** Capacidad de actuar de manera digna e intachable en todo momento.

**Actitud de Servicio:** Se muestra dispuesto a prestar un servicio de manera cordial y atenta, demostrando interés por responder y satisfacer las necesidades del cliente externo o interno.

**Solidaridad:** Entendida como la disposición de ayudar a quien lo necesite, de apoyarse mutuamente, la disposición permanente a hacer el bien de manera amable, generosa y firme.


**Objetividad:** Estos es la intención de ver o expresar la realidad tal como es. Es la capacidad de actuar de manera neutra e imparcial en todo momento

**Compromiso:** Capacidad de sentir como propios la políticas, objetivos, valores y principios de la Empresa, identificándose con ellos dando como resultado el responder eficazmente con las responsabilidades adquiridas.

**Respeto a las leyes:** Es el convencimiento del valor que tiene para el desarrollo armonioso de una sociedad y de sus instituciones, el apego a las leyes del Estado y de sus instituciones, así como el respeto a las normas que rigen nuestra actividad profesional.

## DIVULGACION Y CONOCIMIENTO

La consagración estatutaria del presente CODIGO DE ETICA, conlleva y obliga a Agencia de Aduanas Mircana Logistics SA Nivel 1, sus socios, directivos, trabajadores, y vinculados, a las siguientes

 <b>MIRCANA LOGISTICS S.A.</b> <small>AGENCIA DE ADUANAS NIVEL 1</small>	<b>CÓDIGO DE ÉTICA</b>	
<b>PROCESO: Gestión de Talento Humano</b>	<b>CÓDIGO: DOC-GG-002</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
	<b>FECHA: 26/01/2009</b>	<b>PAGINA: 3</b>

actividades u obligaciones tendientes a su permanente divulgación, conocimiento y aplicación:

- A cada trabajador o colaborador se le debe entregar un ejemplar del presente CODIGO DE ETICA, quien a su vez se obliga a estudiarlo y ponerlo en práctica, teniéndolo como guía básica en su actuar y desempeño; declarándose que el mismo constituye un otrosí a todos los contratos de trabajo que la empresa pudiere convenir.
- En cada una de las oficinas y establecimientos de comercio de la Agencia de Aduanas, se publicará en medio visible (cartelera por ejemplo), texto completo del CODIGO DE ETICA, a fin que clientes, autoridades, personal y todo aquel que de alguna manera establezca alguna relación con Agencia de Aduanas Mircana Logistics SA Nivel 1, tenga presente los principios morales que guían el actuar de la compañía y cada uno de sus funcionarios.


### **PRÁCTICAS MÍNIMAS ÉTICAS**

#### **Relación de Agencia de Aduanas Mircana Logistics SA Nivel 1 con los clientes**

Agencia de Aduanas Mircana Logistics SA Nivel 1:

- Prestará sus servicios a todos aquellos que lo soliciten y que de acuerdo con la ley tengan capacidad para realizar operaciones aduaneras y/o actividades conexas o complementarias dentro de las condiciones legales y éticas, con observancia total de los principios de confidencialidad, profesionalismo y honestidad. De todos modos se tendrá que establecer la viabilidad de atender la petición de servicios de cada cliente en observancia estricta de las normas sobre conocimiento del cliente y similares tanto de obligación legal o de aplicación de la misma empresa.
- Se abstendrá, en todo momento, de ofrecer y prestar sus servicios en condiciones tales que pueda presumirse, fundadamente, que los costos de prestación del servicio son mayores al monto de lo cobrado.
- Así como sus funcionarios actuarán en todo momento en la gestión de sus negocios y en la relación con sus clientes, con diligencia, eficacia, de manera informada y profesional, con estricto apego a los principios y valores aquí contenidos.
- Y por ende todo su personal, deberá en todo momento proporcionar al cliente información veraz, transparente y oportuna. Ningún funcionario de Agencia de Aduanas Mircana Logistics SA Nivel 1 deberá permitir que se usen sus servicios profesionales o su nombre o el de Agencia de Aduanas Mircana Logistics SA Nivel 1 para facilitar o hacer posible el ejercicio de la profesión por quienes no estén legalmente autorizados para ejercerla.
- Deberá guardar reserva sobre los negocios de las personas que hayan contratado sus servicios, siempre y cuando se encuadren dentro del marco de la ley. El secreto profesional será absoluto y cederá únicamente ante la necesidad de defensa personal o ante el pedido formulado por autoridad competente.

#### **Relación de Agencia de Aduanas Mircana Logistics SA Nivel 1 con los empleados**

 <b>MIRCANA LOGISTICS S.A.</b> <small>AGENCIA DE ADUANAS NIVEL 1</small>	<b>CÓDIGO DE ÉTICA</b>	
PROCESO: <b>Gestión de Talento Humano</b>	CÓDIGO: DOC-GG-002	VERSIÓN: 3
	FECHA: 26/01/2009	PAGINA: 4

- Agencia de Aduanas Mircana Logistics SA Nivel 1 propenderá por garantizar el trato justo y digno para todos los empleados, proporcionando las condiciones y los recursos adecuados para el desarrollo de las actividades encomendadas así como un ambiente de trabajo que permita y respete el crecimiento personal integral de los empleados.
- Velará porque no se presentan hechos de acoso laboral.

**Relación de Agencia de Aduanas Mircana Logistics SA Nivel 1 con las autoridades**

La Empresa se conducirá con el debido respeto ante la autoridad, con honorabilidad y dignidad, siempre teniendo en cuenta en el ejercicio de sus derechos y deberes debe estar siempre guiado por la buena fe.

**Soborno y otros pagos ilegales** Los sobornos o “coimas” intencionados a influenciar o recompensar decisiones o acciones son inaceptables e ilegales. Ningún Empleado de Agencia de Aduanas Mircana ofrecerá o pagará coimas, sobornos u otros pagos o beneficios con el fin de influenciar o recompensar acciones favorables.

**Relación de Agencia de Aduanas Mircana Logistics SA Nivel 1 con la ley**

Agencia de Aduanas Mircana SA Nivel 1 y sus colaboradores deberán obrar siempre con la guía del cumplimiento irrestricto de la Constitución y la Ley.

**Relación de Agencia de Aduanas Mircana Logistics SA Nivel 1 con los colegas**

- Agencia de Aduanas Mircana SA Nivel 1 reconoce en sus colegas igualdad en dignidad y profesionalismo, por lo que se abstendrá en todo caso de realizar actos que demeriten tal naturaleza.
- Agencia de Aduanas Mircana SA Nivel 1 en atención al espíritu de solidaridad gremial y profesional, brindará cooperación solidaria y subsidiaria a sus colegas cuando lo requiera.

**Relación de Agencia de Aduanas Mircana Logistics SA Nivel 1 con la sociedad**

Agencia de Aduanas Mircana SA Nivel 1 en sus actividades debe ser socialmente responsable y, como todo actor económico, deberá mantener siempre al corriente sus obligaciones legales y observar una conducta solidaria con la sociedad.

**CONFLICTO DE INTERESES.**

Se entiende por conflicto de intereses toda situación o evento en que los intereses personales, directos o indirectos de accionistas, administradores o trabajadores de Agencia de Aduanas Mircana Logistics SA Nivel 1, se encuentren en oposición con los intereses legítimos de ésta y en consecuencia los lleven a actuar en su desempeño por motivaciones diferentes al recto y real cumplimiento de sus responsabilidades.

El conflicto de intereses puede presentarse de muchas formas, por ello es importante el buen


 <b>MIRCANA LOGISTICS S.A.</b> <small>AGENCIA DE ADUANAS NIVEL 1</small>	<b>CÓDIGO DE ÉTICA</b>	
<b>PROCESO: Gestión de Talento Humano</b>	CÓDIGO: DOC-GG-002	VERSIÓN: 3
	FECHA: 26/01/2009	PAGINA: 5

juicio, el sentido de pertenencia y responsabilidad para con Agencia de Aduanas Mircana Logistics SA Nivel 1 y así evitar encontrarse en una situación que genere conflicto de intereses. Las pautas siguientes se refieren a situaciones comunes en las que existe conflicto:

1. Todo conflicto de intereses real o potencial deberá ser comunicado a los superiores apropiados y ser discutido con éstos.
2. Recibir regalos no va en contra de la política siempre que el regalo o cortesía sea razonable (como materiales promocionales de valor bajo, no lujosos), y se realice por razones comerciales legítimas y no busque provocar una influencia en las decisiones. Es decir, no deben obstaculizar la libertad e independencia para elegir lo que se estime mejor para Agencia de Aduanas Mircana Logistics SA Nivel 1 y el cliente, todo dentro del marco legal de actuación. Es así como ningún Empleado de Agencia de Aduanas Mircana SA Nivel 1 solicitará o aceptará, directa o indirectamente, obsequios, gratificaciones, sobornos, favores, préstamos, entretenimientos o cualquier otro pago o beneficio que pudiese obligar o influenciar decisiones.
3. Todos los empleados tienen el deber de servir a los intereses legítimos de Agencia de Aduanas Mircana Logistics SA Nivel 1. No deberán aprovecharse de oportunidades, ni hacer uso de propiedad o información corporativas, ni aprovecharse de su puesto en beneficio propio, ni competir con la Organización de manera directa o indirecta.
4. Los funcionarios no pueden ser empleados, agentes propietarios o directivos de entidades competidoras de Agencia de Aduanas Mircana Logistics SA Nivel 1.
5. No es debido favorecer a un cliente en perjuicio de otro.
6. No es debido aprovecharse del cargo para obtener beneficios adicionales para sí o para terceros
7. No es debido extralimitarse en las funciones y realizar actos en forma fraudulenta, aún en beneficio de la Institución
8. No se deben ofrecer ni aceptar incentivos o beneficios para la realización de negocios, fuera de las condiciones normales y propias de los mismos.

#### **FUNCIONARIO RESPONSABLE Y COMITÉ DE ETICA**

La gerente general de Agencia de Aduanas Mircana Logistics SA Nivel 1 designará un funcionario como PERSONA RESPONSABLE de velar porque todos sus Directivos, empleados, agentes de aduanas y auxiliares conozcan el Código de Ética y le den estricto cumplimiento.

 <b>MIRCANA LOGISTICS S.A</b> <small>AGENCIA DE ADUANAS NIVEL 1</small>	<b>CÓDIGO DE ÉTICA</b>	
<b>PROCESO: Gestión de Talento Humano</b>	CÓDIGO: DOC-GG-002	VERSIÓN: 3
	FECHA: 26/01/2009	PAGINA: 6

Igualmente, al interior de Agencia de Aduanas Mircana Logistics SA Nivel 1, se creará un COMITÉ DE ETICA, que será integrado por tres funcionarios de la compañía, del cual harán parte, además del gerente, quien ejercerá como presidente del mismo Comité, el funcionario designado como RESPONSABLE del Código de Ética que ejercerá como Secretario y un tercer miembro que de común acuerdo designen los dos anteriores.

Este Comité de Ética, sesionará al menos una vez por año, o cada vez que las circunstancias lo ameriten.

En las reuniones del Comité de Ética se valorarán y decidirán las quejas, reclamos, traslado a autoridades o aplicación de sanciones por faltas a los preceptos consagrados en el CODIGO DE ETICA, siempre y cuando la normatividad no indique un procedimiento o competencia de otro funcionario u Órgano de la empresa, o autoridad pública, para conocer de los hechos que hayan sido puestos en conocimiento del mismo Comité. Las decisiones del Comité de Ética, se adoptarán con el voto favorable de la mayoría de sus miembros.

#### **FALTAS ETICAS, SANCIONES Y PROCEDIMIENTO**

##### **- DE LAS FALTAS A LA ETICA:**

Todas las acciones u omisiones en que incurran los destinatarios al presente CODIGO DE ETICA, generarán o conllevarán la aplicación de las sanciones que se consagren normativamente en cualquier fuente legal (disposición legal o contractual), a trabajadores o vinculados que las infrinjan.


De esa manera, las faltas a las éticas en que incurran, por acción u omisión, quienes se desempeñen en la empresa bajo contrato laboral, se sancionarán con multas, suspensiones o terminaciones con justa causa de los mismos contratos de trabajo, conforme lo establezcan el Código Sustantivo del Trabajo y/o el Reglamento Interno del Trabajo.

##### **- DEL DERECHO DE DEFENSA Y PROCEDIMIENTO**

En todos los eventos en los cuales eventualmente proceda la aplicación de una sanción por faltas al CODIGO DE ETICA, a fin de garantizar el derecho de defensa, siempre se escuchará previamente en descargos al posible infractor como a quienes, a criterio del Comité de Ética, puedan aportar pruebas o informaciones que permitan aclarar o verificar los hechos de interés en el caso de conocimiento.

No habrá recursos contra las decisiones de mero trámite que dicte el Comité de Ética. Sí procede el recurso de reposición contra las decisiones de fondo del Comité de Ética, el cual se deberá interponer por el interesado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión de fondo que se pretenda recurrir.

#### **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**

 <b>MIRCANA LOGISTICS S.A.</b> <small>AGENCIA DE ADUANAS NIVEL 1</small>	<b>CÓDIGO DE ÉTICA</b>	
PROCESO: <b>Gestión de Talento Humano</b>	CÓDIGO: DOC-GG-002	VERSIÓN: 3
	FECHA: 26/01/2009	PAGINA: 7

Información confidencial es información de carácter no público que podría beneficiar a la competencia o perjudicar a los clientes, en caso de que sea divulgada. Agencia de Aduanas Mircana Logistics SA Nivel 1, considera la información como un activo valioso y espera que sus empleados no divulguen información no autorizada. La información confidencial esta relacionada con datos de clientes, proveedores, trabajadores y socios. Es responsabilidad de los trabajadores, socios y accionistas proteger la información estratégica y competitiva de Agencia de Aduanas Mircana Logistics SA Nivel 1 y aquella que se desprenda de sus negociaciones con sus empleados o con terceros, la cual solo podrá ser compartida con otros empleados que la requieran para el desempeño de sus funciones.

### **Lavado de activos y Financiación del terrorismo.**

El lavado de dinero es el proceso de ocultar la naturaleza y el origen de dinero u otras propiedades conectadas con actividades delictivas como tráfico de drogas, terrorismo, sobornos o corrupción al integrar el dinero o propiedades ilícitas al flujo del comercio de manera que parezca legítimo o que su verdadera fuente o propietario no pueda identificarse. Las personas involucradas en actividades delictivas intentan ocultar los ingresos de sus delitos o hacerlos parecer legítimos al “lavarlos” a través de empresas legítimas.

Agencia de Aduanas Mircana Logistics SA Nivel 1 toma medidas en todos sus procesos con el fin de no verse involucrada en actividades ilícitas tales como lavado de activos, financiación del terrorismo, entre otras. Motivo por el cual cuenta con unas políticas claras y procedimientos que comprenden conocimiento de asociados de negocio y trabajadores. De igual manera, las señales de alerta están contempladas en el SIPLA y el oficial de cumplimiento realiza capacitación periódica a todos los involucrados al interior de la empresa.

### **Control de Cambios**

Versión	Fecha de versión	Observaciones	
1	26/01/2009	Elaboración del documento	
2	05/08/2021	Modificación del documento e inclusión de gestión documental	
3	19/05/2022	Sipla	
	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>FECHA</b>
<b>ELABORADO POR</b>	Carolina Vargas	Coordinadora de Comercio Exterior	26/01/2009
<b>APROBADO POR</b>	Myriam Arévalo	Gerente General	26/01/2009